

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Siendo aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las **BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS O QUE CURSEN ESTUDIOS SUPERIORES PERTENECIENTES A ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso académico 2024/2025**, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, cuyo plazo para la presentación de instancias en el citado procedimiento finalizó el día 5 de diciembre de 2025, procede conforme a lo dispuesto en la Base QUINTA de las citadas, llevar a cabo la Baremación de todos y cada uno de aquellos aspirantes que cumplan las condiciones establecidas en la Base TERCERA,

Resultando que la distribución de estas Ayudas, según se señala en la Base SEGUNDA, en Ayudas generales de hasta 400 € cada una y Ayudas especiales de hasta 100 € cada una, siendo el procedimiento para la concesión el de concurrencia competitiva aplicando a tal efecto los criterios de baremación y establecen en la citada base QUINTA a la que nos venimos refiriendo.

Resultando que dentro del plazo establecido al efecto se han presentado las siguientes instancias/solicitudes:

DNI
24498060R
06290566C
06333612X
20619926M
24499334X
06331908P
06333587P
06331335X
24499369E
06293404Y
70592784B
71361539Z
71361540S
20616753J
06332184P
24498299X
20619451C
20616741R
06333439K

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es

CSV: 07EA0006973300K0D2J2U5F4V0

Tras un primer examen de las solicitudes presentadas, quedan **EXCLUIDAS DE MANERA PROVISIONAL** las solicitudes que a continuación se detallan por los motivos que se especifican:

DNI	MOTIVO
06333439K	BASE CUARTA: No aportar la documentación correspondiente a: Expediente académico curso 2023/2024 y certificado de notas del curso 2023-2024. Contrato alquiler o residencia, facturas de los gastos justificables, facturas de material, transporte o desplazamiento.
24498060R	BASE CUARTA: No aportar la documentación correspondiente a: Acreditación / resguardo matrícula curso 2024/2025.
06333587P	BASE CUARTA: No aportar la documentación correspondiente a: Expediente académico curso 2023/2024 Y nota EBAU.
24499369E	BASE CUARTA: No aportar la documentación correspondiente a: Expediente académico curso 2023/2024 y certificado de notas del curso 2023-2024.
70592784B	BASE CUARTA: No aportar la documentación correspondiente a: Expediente académico curso 2023/2024 y certificado de notas del curso 2023-2024.
24498299X	BASE CUARTA: No aportar la documentación correspondiente a: Expediente académico curso 2023/2024 y certificado de notas del curso 2023-2024. Contrato alquiler o residencia, facturas de los gastos justificables, facturas de material, transporte o desplazamiento.
20619451C	BASE CUARTA: No aportar la documentación correspondiente a: Acreditación / resguardo matrícula curso 2024/2025. Expediente académico curso 2023/2024 y certificado de notas del curso 2023-2024. Contrato alquiler o residencia, facturas de los gastos justificables, facturas de material, transporte o desplazamiento.

Posteriormente, tras realizar un examen más pormenorizado, al objeto de determinar aquellas peticiones que pudieran enmarcarse en la línea de las Ayudas generales o especiales, quedando estas en los bloques siguientes:

I. SOLICITANTES PROPUESTOS PARA AYUDAS GENERALES DE HASTA 400€.

DNI
06290566C
06333612X
20619926M
24499334X
06331908P
06331335X
06293404Y
71361539Z
71361540S
20616753J
06332184P
20616741R

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es

CSV: 07EA0006973300K0D2J2U5F4V0

De acuerdo con lo establecido en la base SEXTA, tras publicarse la propuesta de adjudicación provisional de las Ayudas generales y especiales a los estudiantes universitarios o que cursen estudios superiores pertenecientes a enseñanzas de régimen especial, se establecerá un **plazo de 5 días hábiles** para que los interesados realicen y presenten las alegaciones que estimen oportunas, así como subsanen las deficiencias o falta de documentación, en el registro del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. Si dentro del plazo ya indicado no se hiciera, se le tendrá por desistida la petición.

En Argamasilla de Alba, a 16 de enero de 2026.

LA ALCALDESA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es

CSV: 07EA0006973300K0D2J2U5F4V0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0006973300K0D2J2U5F4V0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 15/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/01/2026 09:55:12

DOCUMENTO: 20260431923
Fecha: 15/01/2026
Hora: 09:55